
	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ</b>		
	<b>Proceso: GESTION DIRECTIVA</b>	Código	
<b>Nombre del Documento: Circular de Rectoría</b>		Versión 01	<b>CIRCULAR</b>

### Circular # 55 del 28 de octubre de 2024

**De:** Rectoría

**Para:** Estudiantes, docentes, padres de familia y comunidad educativa

**Asunto:** Proceso de matrícula y graduación para población Migrante

Cordial saludo,

En cumplimiento de la **Circular No. 38 de 2023 del Ministerio de Educación Nacional** y la **Circular No. 202460000183 del 30 de septiembre de 2024** emitida por la Secretaría de Educación de Medellín, les informamos sobre los lineamientos que rigen la graduación de estudiantes migrantes venezolanos, con el objetivo de garantizar su derecho a la educación y asegurar un proceso de graduación adecuado y justo.

#### 1. Garantía del Derecho a la Educación para la Población Migrante

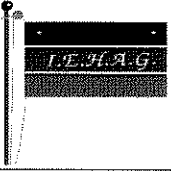

El Ministerio de Educación Nacional establece que garantizar el acceso, permanencia y graduación en el sistema educativo es fundamental para construir una sociedad inclusiva. La población migrante venezolana, especialmente los niños, niñas y adolescentes, es reconocida como sujeto de especial protección debido a la vulnerabilidad derivada de su situación de desplazamiento.

#### 2. Documentos para la Graduación

Para los estudiantes migrantes, la expedición de diplomas y actas de grado se realizará según los documentos de identificación disponibles, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- **Estudiantes con Documento de Identificación Válido en Colombia:** El diploma y el acta de grado incluirán el número de documento de identificación válido en el país.
- **Estudiantes sin Documento de Identificación Válido en Colombia:** Si el estudiante no cuenta con un documento colombiano, el diploma y el acta se expedirán con el documento de identidad venezolano o el Código NES (Número de Identificación Estudiantil) que lo identifica en el SIMAT.

Una vez que el estudiante obtenga un documento colombiano, podrá solicitar a su institución educativa la expedición de un nuevo diploma y acta de grado con la identificación colombiana actualizada.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ</b>		
	<b>Proceso: GESTION DIRECTIVA</b>	<b>Código</b>	
<b>Nombre del Documento: Circular de Rectoría</b>		<b>Versión 01</b>	<b>CIRCULA R</b>

### 3. Regularización Migratoria y Trámite de Graduación

La circular 38 expresa que es fundamental que los estudiantes migrantes cuenten con el apoyo de las instituciones educativas y que éstas actúen de manera coordinada con las autoridades migratorias para promover y validar los trámites en curso de los estudiantes. Para aquellos estudiantes que aún no hayan iniciado el trámite de regularización, se les brindará orientación y se informará a las autoridades migratorias para fomentar su regularización.

### 4. Consideraciones Finales

Si tienen dudas sobre estos requisitos o el proceso de graduación, les invitamos a contactar a la Institución Educativa a través de los coordinadores de jornada correspondiente o a la Secretaría de Educación de Medellín, donde podrán recibir orientación adicional. Pueden acceder, además, a las circulares expedidas por el Ministerio y la Secretaria de Educación de Medellín a través de la página institucional: <https://www.iehectorabadgomez.edu.co/>

Gracias por su atención y colaboración.

Atentamente,

**ELKIN OSORIO V**

**ELKIN RAMIRO OSORIO VELASQUEZ**  
Rector